Informe No. 1

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, en mi calidad de Supervisor **del Contrato No. 14-007-2024 con fecha de emisión el 16/11/2024**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**14-007-2024** CO1.PCCNTR.7024692	**Fecha de suscripción:**	16/11/2024
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto. GE-014-12 - LINEA PAA 734		
Contratista:	**GRUPO CD AVE S.A.S**		
NIT o CC contratista	901747309 - 5		
Valor del contrato:	**$114.355.934**	**Vigencia[1] 2024**	$114.355.935
		Vigencia futura	$0
Adición valor:	Modificatorio No. 1	No aplica	$0
	Modificatorio No. 2	No aplica	$0
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Fecha	$0
	Modificatorio No. #	Fecha	$0
Valor actual del contrato:			$114.355.935
CDP[2]:	**2124** por **$114.355.935** del 13-09-2024	**CRP[3]:**	**30124** por **$114.355.935** del 17-11-2024
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	**Fecha de acta inicio:**	25/11/2024
		Fecha de terminación inicial:	**25/12/2024**
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha de acta inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación inicial:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	480 47 994000053443	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	18/11/2024	**NIT aseguradora:**	800524654 DV 6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Informe No. 1

Garantía de RCE[4] No:	480 74 994000009169	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	18/11/2024	**NIT aseguradora:**	800524654 DV 6
Otras modificaciones:	No aplica a la fecha del presente informe.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	La supervisión del contrato está a cargo de CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN, Jefe División Administrativa y Financiera, de conformidad con la comunicación de designación supervisión del contrato 14-007-2024, con número 114000201 - 001997del 15 de noviembre de 2024		
Periodo Evaluado:	**Acta No. 1** - Fecha de corte: 30 de noviembre de 2024		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Póliza No.	Entidad que emite	Amparos	% Aseg.	Valor asegurado	Fecha exp.	Vigencia	
						Desde	Hasta
480 47 994000053443 Anexo 0	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860524654-6	Cumplimiento del contrato	30%	$34,306,780.20	18/11/24	16/11/24	16/05/25
480 47 994000053443 Anexo 0	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860524654-6	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$11,435,593.30	18/11/24	16/11/24	16/12/27
480 47 994000053443 Anexo 0	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860524654-6	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	30%	$34,306,780.20	18/11/24	16/11/24	26/12/26
480 47 994000053443 Anexo 0	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860524654-6	Estabilidad y calidad de la obra	30%	$34,306,780.20	18/11/24	*Nota aclaratoria*	*Nota aclaratoria**
480 74 994000009169 Anexo 0	Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. NIT 860524654-6	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	$260,000,000	18/11/24	16/11/24	26/12/24

** "El amparo de estabilidad de la obra otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria".*

Estado de las garantías: ***Garantías Vigentes.***

3. Estado financiero del contrato:

El estado financiero del contrato se presenta en dos cuadros de datos, el primero para facturación y pagos, el segundo para Ejecución y saldos por obligar – Estado del compromiso presupuestal.

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Informe No. 1

Facturación y pagos

No.	Facturación				Pagos				Valor pendiente de pago
	Factura	Fecha	Valor	Estado	Número obligación	Número orden pago	Fecha pago	Valor Pagado (Bruto)	
1	GCDA28	01/12/2024	$46,857,993.00	Aceptada				$ 0	$46,857,993.00
Total facturado			$46,857,993.00		Total pagado			$ 0	$46,857,993.00

Códigos CUFE:

GCDA28: 1db155ab2ed8c05a27c669006d67bfdb4f950904aa3470b4ff2cf320e343004a85e4f8f8eae5b6ca9d556461ce86e732

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. *De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: ***(i) Aceptación expresa:*** *cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o* ***(ii) Aceptación tácita:*** *Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumpl.
1	Obras de adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas	Obras de adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas	Obras ejecutadas - acta parcial No. 1 Factura GCDA-28 $46,857,993.00	100% para el periodo evaluado

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentan situaciones anormales, diferentes a las descritas en el presente informe como modificaciones.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

1. Se efectuó seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.

2. Se solicitó información al contratista, las cuales fueron respondidas con seguimiento telefónico y correo electrónico.
3. Se revisaron los consumos facturados y los precios por unidad, encontrando que las cantidades de combustible y el precio son correctos para el periodo certificado.
4. Se publicaron en el SECOP II los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
5. Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
6. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
7. Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
8. Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
9. Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
10. Se aprobó la factura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN. (Se presentaron novedades de facturación a SIIF)
11. Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
12. Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
13. Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
14. En la prestación del servicio no se identifican faltas frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, según aplique.
15. Se hizo seguimiento a riesgos, identificando que para el periodo no se presentaron novedades, ya que el alza en los precios del combustible no representa una variación significativa que afecte la ejecución del contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se presentan en el periodo.

8. Actas suscritas con el contratista:

Acta de inicio – 25/11/2024
Acta parcial No. 1 corte al 30 de noviembre de 2024

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación emitida el 4 de diciembre de 2024 *"la empresa GRUPO CD AVE SAS identificada con NIT 901.747.309-5 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Firmado por el R.L.".*

Planillas de Seguridad Social:

Numero de planilla	Fecha de pago	Periodo pensión	Periodo salud	ARL	Operador	Tipo de planilla
9478633607	9/12/2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Positiva	Aportes en línea	E

Nota: Clase de aportante – Menos de 200 cotizantes

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	**Selección - Riesgos Operacionales - Declaratoria desierta del proceso de contratación- Consecuencia: Necesidad insatisfecha frente a la adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto**	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Atender con celeridad las observaciones del proceso de contratación para que los oferentes puedan organizar su propuesta dentro de los plazos. En caso de no registrar interesados, la entidad podrá ampliar el plazo para presentación de ofertas, dentro de los tiempos permitidos y a través de adendas. Monitoreo: Revisión en SECOP II del proceso de selección conforme al cronograma		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo. // No aplica a la etapa de ejecución.**		
Riesgo 2:	**Contratación - Riesgos Operacionales - Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato - Consecuencia: Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta y demoras en el inicio de ejecución del contrato para satisfacer las necesidades que originaron el proceso de contratación.**	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Incluir en los estudios previos la garantía de seriedad de la oferta. Informar formalmente al adjudicatario y/o contratista la obligación y plazos para entrega de las garantías requeridas por la entidad que amparan el objeto contratado. Monitoreo: Se revisó que se efectúe la entrega oportuna y correcta de las garantías requeridas, las cuales se revisaron y aprobaron para la legalización y para las modificaciones al contrato.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

Informe No. 1

Riesgo 3:	**Ejecución - Riesgos Económicos - Aumento de los precios del mercado por fuera del alea de manejo del contratista, para los bienes y servicios requeridos en la ejecución del objeto contratado – Consecuencia: Desequilibrio económico en la ejecución del contrato.**	**Responsable:**	Contratante
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Hacer seguimiento a los precios del mercado para los elementos contratados e informar al supervisor del sobre las desviaciones no previstas. (No atribuibles a la falta de información por parte del contratista, para determinar los precios unitarios ofertados y contratados) Monitoreo: Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato y no se ha recibido novedades por parte del contratista informando sobre los precios del mercado que puedan ocasionar un desequilibrio económico.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 4:	**Ejecución - Riesgos Operacionales - Baja calidad de los bienes, materiales o servicios entregados u obras ejecutadas, procedimientos constructivos inadecuados imputables al contratista. - Consecuencia: Incumplimiento a las obligaciones y condiciones del contrato en lo referente a las especificaciones técnicas que forman parte integral del contrato.**	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Incluir dentro de las garantías a favor de la entidad, los amparos de cumplimiento del contrato y calidad. (Incluir estabilidad de la obra cuando aplique). El supervisor del contrato debe requerir al contratista frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas. Monitoreo: Se han solicitado las garantías que amparan amparar el cumplimiento del contrato y se ha gestionado la aprobación y publicación en SECOP II. El supervisor del contrato se ha apoyado en el equipo de la Div. Administrativa con el fin de realizar el seguimiento en componentes técnicos y administrativos. A la fecha no se han presentado situaciones relacionadas con baja calidad que ameriten requerimientos al contratista. Se han solicitado correcciones y las mismas se han ejecutado sin dificultad.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 5:	**Ejecución - Riesgos Regulatorios - Mayor plazo y/o costos por cambios en especificaciones y/o diseños entregados por la entidad para la ejecución de las obras. - Consecuencia: Suspensión al plazo de ejecución del contrato, retraso en la ejecución, cambio en la programación del contratista.**	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Tratamiento: El Supervisor deberá informar las situaciones imprevistas que puedan afectar la ejecución oportuna y las necesidades reales de modificar, prorrogar o adicionar el contrato. Solicitar a la Coordinación de Infraestructura el apoyo profesional para determinar posibles cambios técnicos requeridos por situaciones imprevistas o sobrevinientes durante la ejecución. (Cuando aplique) Monitoreo: En el seguimiento a la ejecución del contrato, a la fecha no se presentan novedades relacionadas con la inclusión de ítems no previstos en las obras de mantenimiento.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 6:	**Ejecución - Riesgos Regulatorios - Retrasos y/o mayores costos en la ejecución de las obras: Ocasionados por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, o por deficiente programación de ejecución de las obras. - Consecuencia: Afectación por imposibilidad de entregar en el tiempo previsto las obras de adecuación en la Dirección Seccional Pasto. Incumplimiento del contrato, modificación del contrato prorrogando su plazo de ejecución, que podría incluir adición de recursos según los balances y actas de avance.**	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento implementado:	Tratamiento: El contratista, desde la fase de ofertas es conocedor del detalle del proceso y por ende debe programar su ejecución dentro del plazo indicado. So pena de incumplimiento del contrato. El Supervisor deberá informar las situaciones imprevistas que puedan afectar la ejecución oportuna y las necesidades reales de modificar, prorrogar o adicionar el contrato. El Supervisor deberá requerir al contratista cada vez que se identifique que la ejecución no se enmarca en lo establecido en los estudios y documentos que forman parte del contrato. Monitoreo: Se publicó en SECOP II los documentos del contrato y se remitieron al contratista por correo electrónico. Se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato y se reportan oportunamente las novedades. Se aclara que NO se ha presentado ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, o deficiente programación de ejecución de las obras		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 7:	**Ejecución - Riesgos Financieros - Incumplimiento en los pagos al contratista: Incumplimiento o falta de celeridad de la entidad en los procesos necesarios para garantizar el pago al contratista. - Consecuencia: Afectación al contratista en el flujo financiero del contrato, aumento de costos administrativos, insolvencia del contratista.**	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Informar formalmente al contratista los procedimientos, documentos, formatos y demás que sean requeridos para la radicación de las cuentas. Monitoreo: El Supervisor del contrato incluye en los informes el estado financiero del contrato, se adelantar seguimiento a cuentas y facturas garantizando el pago dentro de lo establecido en el contrato. Los documentos se publican en SECOP II.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 8:	**Ejecución - Riesgos Operacionales - Terminación anticipada del contrato con el proveedor seleccionado - Consecuencia: Afectación por imposibilidad de entregar en el tiempo previsto las áreas objeto de adecuación y mantenimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto**	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Tratamiento: Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones y las alternativas de solución. Monitoreo: Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato. A la fecha no se encentran solicitudes de terminación anticipada del contrato.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 9:	**Ejecución - Riesgos Ambientales - Incumplimiento en las obligaciones derivadas de la Gestión Ambiental aplicable al objeto del contrato - Consecuencia: Daños al medio ambiente, incumplimiento de requisitos y obligaciones del contrato, imposición de multas. Acumulación de residuos de construcción en las instalaciones de la entidad.**	**Responsable:**	Contratista

Informe No. 1

Tratamiento implementado:	Tratamiento: El Supervisor del contrato deberá incluir en los informes el cumplimiento de las obligaciones y entre ellas las propias de la Gestión Ambiental. El Supervisor deberá requerir al contratista cada vez que se identifique que la ejecución no se enmarca en lo establecido en los estudios y documentos que forman parte del contrato. Monitoreo: Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato. A la fecha no se presentan requerimientos por manejo inadecuado de escombros o deficiente gestión ambiental.
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo **NO** se evidenció la necesidad de solicitar el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de adecuada disposición de residuos ordinarios y de construcción.

Se aclara que las áreas intervenidas se encuentran en orden y se alijan los materiales de construcción en un solo lugar hasta que se dispongan para traslado a las escombreras autorizadas en el Municipio de Pasto.

14. Observaciones

Valor inicial del contrato:	$	114,355,934.00	Valor ejecutado anterior:	$	0	Saldo por ejecutar:	$	67,497,941.00
Valor adiciones:	$	0	Valor certificado:	$	46,857,993.00	% ejecución acumulada:		41%
Valor actual del contrato:	**$**	**114,355,934.00**	Valor ejecutado acumulado:	$	46,857,993.00	Fecha de corte:		30/11/2024

Fecha de corte según acta parcial 1: 30 de noviembre de 2024

El presente informe se firma en Pasto, a los 9 días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN

Firmado digitalmente por CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Fecha: 2025.01.16 16:12:19 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Jefe Div. Administrativa y Financiera DSIA Pasto
Supervisor

Aprobó: Carlos Adolfo Suarez Guzman. Jefe Div. Administrativa y Financiera.
Revisión financiera: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. Div. Administrativa y Financiera
Apoyo componente técnico: Eder Alfredo Santacruz Córdoba. Div. Administrativa y Financiera